

Señor

Juez 49 Civil Circuito de Bogotá D.C.

E.S.D.

Pertenencia:

Demandante: Nacienceno Téllez

Demanadada: Inés Pérez de Cristancho y otra

Radicación: 2006-00005

JESÚS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, como apoderado de las demandadas, me permito interponer recurso de reposición contra el auto notificado el 6 de agosto de 2020 en el estado No. 49, en su numeral 2, así:

El recurso de concede en el efecto devolutivo, y se ordenan copias del todo el expediente. Señor Juez, para efectos de surtir la apelación no es necesario el fotocopiado de todo el expediente, basta con observar el escrito de regulación de perjuicios y determinar que piezas procesales se requieren. Mis poderdantes son personas mayores de 70 años, y no tienen la posibilidad económica de gastar \$ 400.000. en copias. Lo poco que tienen es para medio comer.

Atentamente,



JESÚS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA

C.C. No. 6.023.118

TP. No.152080

14/12/2020

Correo: Juzgado 49 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

RV: REPOSICIÓN - Auto sustentación

Jesus Antonio Bustamante Medina <jeanbume@hotmail.com>

Mié 12/08/2020 4:03 PM

Para: Juzgado 49 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: 2 archivos adjuntos (420 KB)

Reposición Nacienceno.pdf; Nacienceno REPOSICION.pdf.

Jesus Antonio Bustamante Medina

Abogado

De: Jesus Antonio Bustamante Medina

Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2020 4:59 p. m.

Para: j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REPOSICIÓN - Auto sustentación

Buenas tardes

Con la presente adjunto REPOSICIÓN contra auto notificado en el estado #49 del 6 de agosto del 2020, referencia No. 200600005

Cordialmente

Jesus Antonio Bustamante Medina

Abogado